



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 436/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: "El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación."

Que, el artículo 8 de la Ley N° 070 de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", determina: "El Sistema Educativo Plurinacional comprende: a) Subsistema de Educación Regular. b) Subsistema de Educación Alternativa y Especial. c) Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional."

Que, la Unidad Educativa "Pongoni", fue fundada el 08 de octubre de 1970, en la Comunidad Pongoni del Municipio de Viacha, Provincia Ingavi del Departamento de La Paz.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 347/2010 de 09 de agosto de 2010, emitido por la Dirección Departamental de Educación de La Paz, se aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa "Pongoni", con el nivel inicial y primario, perteneciente al Núcleo "Achica" de la Dirección Distrital de Educación de Viacha.

Que, la Unidad Educativa "Pongoni", cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 034119, Código SIE Unidad Educativa N° 80660020 y Código SIE de Edificio Escolar N° 80660016, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación formal, es de dependencia fiscal y funciona con los niveles Inicial y Primaria en el Distrito Educativo de Viacha del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa "Pongoni", desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, ético-morales, espirituales, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Pongoni”** del municipio de Viacha, Provincia Ingavi del Departamento de La Paz, por sus cincuenta y un años al servicio de la educación, por su incesante trabajo y aporte integral a la sociedad boliviana, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarson Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES